



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER
S.A.....-.-**

Cuantía (U.S. 17.600).--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece de Noviembre del dos mil seis ante mí Doctor Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo Primero de éste Cantón comparece la compañía **BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER** debidamente representada por DORA MARIA MIÑO JORDAN, Gerente General de la compañía, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de profesión ejecutiva, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruída en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital de la compañía **BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER** la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella consta la señora DORA MARIA MIÑO JORDAN en su calidad de Gerente General de la compañía **BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER**

conforme consta con el nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, quien solicita agregar a la matriz notarial las declaraciones que a continuación expresa:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil abogado Cesario Condo el veinte y dos de febrero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de marzo del dos mil seis; b) La compañía aumentó su capital, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el seis de Julio del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de julio del dos mil seis c) Mediante convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo el uno de Agosto del dos mil seis, se publicó la primera convocatoria a Junta General Extraordinaria a celebrarse el día once de Agosto del año dos mil seis, Dicha Junta resolvió, aumentar el capital suscrito a la suma de veinte mil dólares, Así mismo se autorizó al Gerente General a publicar en la prensa el aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, el mismo que fue publicado el seis de Septiembre del año dos mil seis en el Diario El Telégrafo **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, la Gerente General y Representante Legal de la compañía **BUSINESS**

DEL CANTON
GUAYAQUILDr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

CENTER S.A. BUSCENTER DORA MARIA MIÑO JORDAN en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, y habiendo transcurrido treinta días desde la publicación del aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente del aumento de capital acordado, declara: a) Aumentar el capital suscrito a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de cuarenta y cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar cada una, y se paga en el mínimo legal, esto es la suma de cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América. c) Que habiendo transcurrido más de treinta días desde que se publicó el aviso de suscripción de acciones para ejercer el derecho de preferencia, la totalidad de las acciones, esto es cuarenta y cuatro mil nuevas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, han sido suscritas por DORA MARIA MIÑO JORDAN y las paga en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en numerario, esto es cuatro mil cuatrocientos dólares d) Que la accionista es de nacionalidad ecuatoriana, e) Que queda reformado la artículo primero del estatuto social en los términos que constan en La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- DORA MARIA MIÑO JORDAN en calidad de Gerente General respectivamente, de la compañía BUSINESS

CENTER S.A. BUSCENTER S.A., y como tal representante legal, declara bajo juramento: **a)** Que su representada no ha tenido contratos de obra pública con el estado ecuatoriano. **b)** Declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado, el mismo que se lo ha realizado mediante la emisión de cuarenta y cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una. Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: **DORA MARIA MIÑO JORDAN**, ha suscrito cuarenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en numerario, esto es, la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4.400)**, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario; Queda agregada la copia íntegra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día once de Agosto del dos mil seis.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura, y agregar los habilitantes de Ley. (Hasta aquí la minuta) **f)** Abogado Nuria Butiña de Vivar.- Registro cinco mil novecientos sesenta y tres. Colegio de Abogados del Guayas. **DOCUMENTO HABILITANTE (ACTA)** Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil seis, siendo las diez horas cinco minutos, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER** en la calle Manuel de Luzarraga 211 entre Rocafuerte y Panamá piso 7. Actúa como Secretaria Ad- Hoc la abogada Nuria Butiñá de Vivar y como Presidente Ad- Hoc el abogado Francisco Butiñá Martínez. El Presidente dispone que la Secretaria Ad-Hoc, efectúe un listado de los accionistas presentes, lo que así hace la Secretaria Ad-Hoc actuante, cumpliendo con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de compañías, obteniéndose que está presente la accionista DORA MARIA MIÑO JORDAN, propietaria de 4.500 acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, quien comparece representada mediante carta poder por el abogado Francisco Butiñá Martínez, representando el 75% del capital y por tanto existe quórum reglamentario para proceder a sesionar en primera convocatoria en Junta General, dejando constancia que la accionista presente justificó debidamente su calidad para ésta sesión, una vez revisados los registros en el Libro de Acciones y Accionistas. El Presidente Ad-Hoc procede a dar lectura a la convocatoria publicada el día 1 de Agosto del 2006 en el diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, la misma que dice:

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER**

Se convoca a los accionistas de la compañía **BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER** a la junta General Extraordinaria de accionistas que se realizará el día 11 de Agosto del año 2006 a las diez horas en las calles Manuel de Luzarraga 211 entre Rocafuerte y Panamá con el objeto de:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su monto y su forma de pago

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social. Se convoca de forma individual al comisario CPA Marjorie Yépez H. sin perjuicio de la comunicación personal que se le haga llegar. Guayaquil, Julio 31 del año 2006. f) DORA MARIA MIÑO JORDAN, GERENTE GENERAL, **BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER**.

El Presidente Ad- Hoc declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se proceda a tratar los puntos del orden del día de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, Analizada la importancia de incrementar el capital de la compañía y de adecuar el objeto social de acuerdo a la actividad de la empresa, fortaleciendo su patrimonio, se resuelve en forma unánime lo siguiente:

a) Aumentar el Capital Suscrito a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de cuarenta y cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar cada una, y se paga en numerario el mínimo legal, esto es la suma de cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados

Unidos de Norte América, c) Que se autoriza al representante legal para que proceda a la publicación del aviso para el ejercicio del derecho de preferencia d) Reformar los Artículos PRIMERO en lo que se refiere al objeto social, y SEGUNDO, en los términos que constan a continuación: **"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.-** Con la denominación **BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER,** se constituye una Compañía Anónima, por la vía simultánea, la que funcionará de acuerdo con su Estatuto Social, el Código de Comercio, Ley de Compañías, y demás Leyes ecuatorianas. Con domicilio principal en la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, con capacidad para establecer Agencias o Sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Con un plazo de duración de cincuenta años, contados a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Mercantil del cantón, plazo que podrá ser ampliado o restringido si así lo resuelve la Junta General de Accionistas. La Compañía tendrá por objeto: a) El agenciamiento naviero, consolidadota y actuando como desconsolidadora de carga y operadora por portuaria; b) Asistencia, a los buques de alto bordo acoderados a los muelles legalmente habilitados del país, surtos frente a ellos o en la llamada área de cuarentena, que comprende lo siguiente: Lanchaje, amarre, desamarre, otros que afecten al movimiento de las embarcaciones; c) Servicios relacionados con la seguridad de las mismas naves tales como: salvamento, contraincendio, cuidado de las naves en los lugares

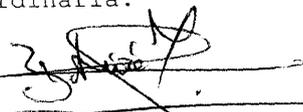
indicados en la letra **(b)**, que antecede; **d)** Recolección de basura y residuos en las naves, reparaciones de las mismas y cualesquiera otros servicios, directos o indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales; **e)** Servicios complementarios a las naves, tales como: Tarja, avituallamiento, suministros de utilaje y cualesquiera otros servicios complementarios o auxiliares de similar naturaleza; Servicios de evacuación de residuos de sentinas, estibas y desestibas: carga y descarga; Reembarque y remoción; transbordo; complementación y alijo de cargas; transporte en el recinto portuario; Manipuleo; Depósito; Almacenamiento (incluidas todas las actividades del mismo; Puesta a disposición de medios mecánicos, terrestres o flotantes, para servicios a la carga; Puesta a disposición de mano de obra para servicio a la carga; Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a la carga; **f)** podrá actuar de agente y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. **g)** A la importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación, consignación, instalación, representación, alquiler, mantenimiento y comercialización, a consumo o bajo regimenes especiales tales como internación temporal, depósito industrial, almacenes especiales y/o todos aquellos permitidos por la Ley, de lo siguiente: **UNO.-** De equipos médicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorio, biomateriales odontológicos. **DOS.-** De

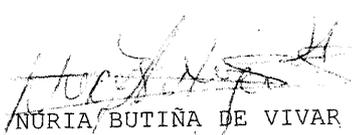
teléfonos, redes telefónicas centrales telefónicas, accesorios, suministros, equipos de oficina, equipos de computación, comunicación y telecomunicación; sus partes y repuestos. **TRES.**- De productos agroquímicos, farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos. **CUATRO.**- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, distribución de remolcadores, naves y aeronaves. **CINCO.**- De toda clase de insumos, materiales y suministro para la industria metalmeccánica, manufacturera plástica, textil, cartonera, maderera, camaronera, ganadera, avícola, floricultora, y agrícola. **SEIS.**- De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. **SIETE.**- De toda clase de productos agropecuarios manufacturas, industriales, alimenticios, confitería, productos lácteos, bebidas energéticas, bebidas alcohólicas, zumos, jugos, agua natural y mineral. **OCHO.**- De maquinaria para la construcción, equipos grúas, montacargas, explotación de canteras, de maquinaria agrícola, industrial, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. y de sus partes, accesorios y piezas de equipos, maquinarias y laboratorios para estudio y análisis de suelo.- **NUEVE.**- De papelería en general; libros, revistas, folletos, ediciones y publicaciones de obras literarias, y de enseñanza técnica e instructiva en general.- **DIEZ.**-De equipos de climatización y refrigeración, repuestos y partes. **ONCE.**- Equipos y

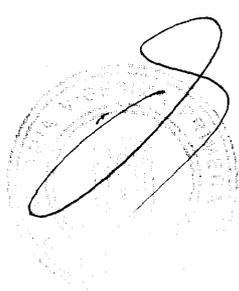
materiales eléctricos, electrónicos y de Construcción, insumos para producción de todo tipo de pintura; bisutería; cosméticos en general; electrodomésticos, línea blanca, equipos de audio y video; instrumentos musicales; Juguetes, Ropa confeccionada, Tejidos, Fibras, hilados, calzado; Licores; Artículos deportivos; Artículos de ferretería, equipos, materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casa. **DOCE.**- De motos, vehículos, automotores livianos y pesados, bicicletas llantas, aros, partes, piezas, sus accesorios y repuestos **TRECE.**- Artículos de artesanía elaborados en todo tipo de madera, cerámica, mármol, piedra, tela, metal, productos de vidrio, cristal y en general cualquier otro material que sirva para dicho fin, sea su fabricación manual o a través de equipos eléctricos o electrónicos, así como las materias primas que las componen." (Hasta aquí el artículo primero) **ARTICULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.**- El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES de los estados Unidos de Norte América, representado por cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una cada una, numeradas desde la cero cero uno a la cincuenta mil inclusive. Los títulos, Certificados Provisionales y Talonarios serán suscritos por el Gerente General (Hasta aquí el artículo segundo)."

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión a las 10:30 minutos de la misma fecha, procediendo a redactar

y suscribir por los presentes el Acta de Junta General Ordinaria.

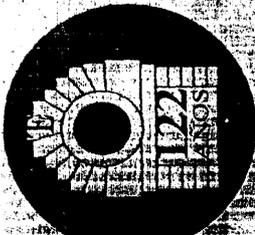

~~P. DORA MARÍA MIÑO JORDÁN~~
Ab. FRANCISCO BUTIÑA


AB. NURIA BUTIÑA DE VIVAR
Secretaria Ad-Hoc



EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER

Se convoca a los accionistas de la Compañía BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 11 de agosto del año 2006 a las diez horas en las calles Manuel de Lizaraga 211 entre Rocafuerte y Panamá con el objeto de:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; su monto y su forma de pago.

SEGUNDO PAGO: Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

Se convoca de forma individual al Comisario CPA Marjorie Yépez H. sin perjuicio de la comunicación personal que se le haga llegar.

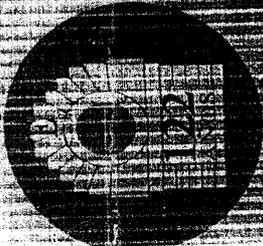
Guayaquil, julio 31 del año 2006.

DORA MARIA MIÑO JORDAN
GERENTE GENERAL
BUSINESS CENTER S.A.
BUSCENTER

EL TELEGRAF O

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

Santiago de Guayaquil, miércoles 6 de septiembre del 2006



Edición No. 2587

AVISO

PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de agosto del 2006 resolvió entre otros puntos, aumentar el capital suscrito a la suma de veinte mil dólares mediante la emisión cuarenta y cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; las mismas que deberán ser pagadas en numerario, en el mínimo exigido en la Ley, por lo que se comunica a través de la presente a todos los accionistas de la compañía "BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER", para que dentro de los próximos treinta días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, concurren a las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Constitución y Av. Juan Tanga Marengo, edificio EXECUTIVE CENTER piso 2 oficina 207, con el objeto de que puedan ejercer su derecho de preferencia a fin de suscribir las acciones que le corresponden a prorrata de las acciones que tuvieran, conforme la resolución de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 11 de agosto del 2006, publicación que se hace dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías. Guayaquil, agosto 30 del 2006

DORA MARIA MIÑO JORDAN
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 02 de junio del 2006

Señora

DORA MARIA MIÑO JORDAN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

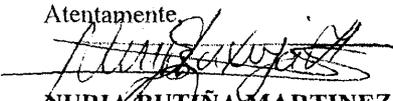
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, en reemplazo del señor **ARTURO GUSTAVO GARCIA CHAVEZ**, nombramiento inscrito el 15 de noviembre del 2005.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual con las facultades establecidas en el Artículo Tercero del Estatuto Social.

BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Cesario Condo Chiriboga el día 22 de febrero del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de marzo del 2000.

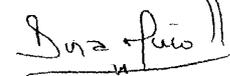
La compañía convirtió su Capital social a dólares de los Estados Unidos de América, y Reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Cesario Condo Chiriboga el día 24 de agosto del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de noviembre del 2001

Atentamente


NURIA BUTIÑA MARTINEZ
SECRETARIA AD-HOC

 **RAZON** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER** y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 02 de junio del 2006



DORA MARIA MIÑO JORDAN
C.I. No. 090995814-2
ECUATORIANA

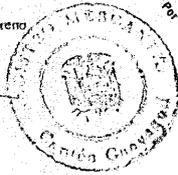
NUMERO DE REPERTORIO: 26.339
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:51

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Junio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER**, a favor de **DORA MARIA MIÑO JORDAN**, a foja **62.668**, Registro Mercantil número **11.685**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **119.170**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 26339
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:

12-66 *[Signature]*



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PEZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
de acto conmigo el Notario.- Doy Fé. Lo agregado:
No. 174-151.-VALE.--

DORA MARIA MIÑO JORDAN

C.I. 090995814-2

CERT. VOT. No. 174- 151

BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER

RUC NO. 0992124172001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notario Público

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el segundo artículo de la Resolución No. 07-G-DIC-000738 dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 01 de febrero del 2007, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER., otorgada ante mi el 13 de noviembre del 2006. Guayaquil, uno de febrero del dos mil siete.



A handwritten signature in black ink, followed by a faint, partially legible official stamp or seal.



NUMERO DE REPERTORIO: 8.366
FECHA DE REPERTORIO: 08/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:24

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha quince de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0000738, dictada el 1 de febrero del 2007, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER**, de fojas 17.045 a 17.063, Registro Mercantil número 3.212. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 8366
LEGAL: Silvia Coello, Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña



Zoila Cedeno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

5 256,09

REVISADO POR:

[Signature]

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada COMPAÑÍA BUSINESS CENTER S.A. BUSCENTER, celebrada ante mí, con fecha veintidós de Febrero del año dos mil, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 07-G-DIC-0000738, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha uno de Febrero del año dos mil siete.- Guayaquil, veintisiete de Febrero del año dos mil siete.-

[Handwritten Signature]
M. Casório L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



Day Fe que la fotocopia que se presenta
es una copia fiel de la fotocopia verificada que me
fue presentada.
de

[Handwritten Signature]
M. Casório L. Condo Chiriboga
NOTARIO

[Large Handwritten Signature]